

partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Manzanera, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

**7274** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 278, de 1 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 2, de 5 de enero de 1999, aparecen publicadas las bases de la convocatoria, aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 9 de noviembre de 1998, para la selección del personal que a continuación se indica:

Una plaza de Auxiliar Administrativo. Personal laboral de duración indefinida. Sistema de selección: Concurso.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Prado del Rey, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

**7275** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Olot (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, aprobó las bases y el programa que regirán el concurso-oposición, en turno libre, para la selección y posterior contratación laboral de las siguientes plazas:

Un/a Auxiliar administrativo/a.

Un/a Administrativo/a.

Un/a Técnico medio en Informática.

Un/a Técnico medio Archivo Histórico Comarcal de Olot.

Un/a Técnico superior Conservador/a Museo Comarcal de La Garrotxa.

Dichas bases con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 28, de fecha 6 de marzo de 1999.

El plazo de admisión de instancias, será de veinte días naturales, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Olot, 10 de marzo de 1999.—La Alcaldesa.

**7276** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de esta fecha se convocan las pruebas selectivas de personal funcionario que a continuación se indican, correspondiente a la oferta de empleo público para 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 8 de junio de 1992.

Denominación de la plaza: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Cuerpo de Policía Local, categoría Policía. Grupo: D. Número de plazas: Cuatro. Turno: libre. Sistema selectivo: Oposición. Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 52 (fascículo 2), de 3 de marzo de 1999.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Agustín de Guadalix, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**7277** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, conjunta de la Universidad de Murcia y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito entre ambas instituciones.*

Existiendo plazas vinculadas vacantes dentro del Concierto suscrito entre la Universidad de Murcia y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Rectorado de la Universidad de Murcia y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), acuerdan convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas vinculadas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por concurso, una plaza vinculada, cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio, y 1652/1991, de 11 de octubre, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección, en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante obtenida, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando, sin perjuicio de que deba someterse a lo previsto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero.